

RESOLUCION N° A 081

PACO MONCAYO
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la gestión del Distrito Metropolitano de Quito, está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros;
- Que** de conformidad con las Resoluciones Administrativas 051, 19, 31 y s/n, de 18 de diciembre de 1997, 20 de mayo de 1998, 23 de abril de 1999 y 28 de diciembre del 2000, respectivamente, el Alcalde Metropolitano de Quito ratificó la condición de entes financieros a los Establecimientos educacionales municipales, y designó con esta misma calidad a las Administraciones Zonales, a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, a la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte, al Mercado Mayorista y al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural (FONSAL).
- Que** como entes financieros, les corresponde la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos y financieros (contable y presupuestario).

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Designar ente financiero, a partir del 27 de agosto del 2001, a la Administración Zonal Quitumbe del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; por lo tanto esta Unidad Desconcentrada asume la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos y financieros y del cumplimiento de las obligaciones legales y normativas relacionadas con estos sistemas y demás disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo.
- Art. 2.-** Encargar a la Dirección Metropolitana Financiera para que establezca las políticas, procesos y procedimientos generales que se aplicarán en la implantación y funcionamiento de los sistemas administrativos financieros en la Administración Zonal Quitumbe.



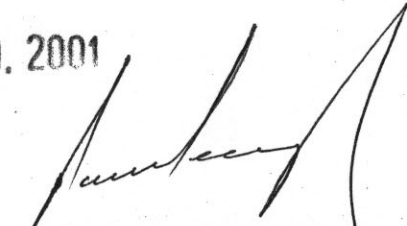
Para el cumplimiento de este propósito, preparará y entregará a la Administración Zonal Quitumbe, los instructivos y demás disposiciones internas que sean necesarias para la adecuada gestión de los asuntos administrativos y financieros, instrumentos de gestión que serán difundidos mediante el entrenamiento y la capacidad necesarios.

Art. 3.- La Dirección Metropolitana Financiera será la responsable de evaluar la aplicación de los sistemas administrativos - financieros, de formular las modificaciones que a futuro se requieran así como de aclarar las disposiciones y normativas relacionadas con dichos procesos.

Art. 4.- Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.

Dada en Quito, a

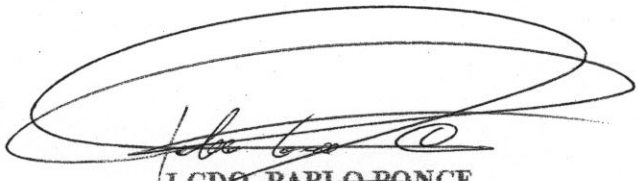
27 AGO. 2001



PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el
LO CERTIFICO.-

27 AGO. 2001



LCDR. PABLO PONCE
Secretario General